

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

1598 *EXTRACTO de la Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2016, que convoca, de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de las poblaciones en las zonas rurales.*

BDNS (Identif.): 326829.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de las poblaciones en las zonas rurales (BDNS [BDNS (identif.: 326829)] y BOC nº 252, de 29.12.16).

Segundo.- Objeto.

Modificar el resuelto sexto de la mencionada Orden de 21 de diciembre de 2016, en el sentido de minorar el límite máximo de inversión a aprobar, que pasa de 300.000 euros a 200.000 euros, por cada una de las actuaciones subvencionables o submedidas previstas en el artículo 42.1 de las bases reguladoras de las subvenciones aprobadas por Orden de 15 de septiembre de 2016.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Las previstas en el extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2016 mencionada en el punto primero.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se reabre en diez (10) días más, contados a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias, el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 21 de diciembre de 2016, e indicado en su extracto (BDNS [BDNS (identif.: 326829)] y BOC nº 252, de 29.12.16).

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.